



## MENDOZA, 23 MAY 2017

## VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 2605/2017, en las que la Secretaría Administrativa Financiera solicita autorización para realizar la convocatoria del Programa de Integración, dispuesta por Resolución № 23/2017-FI;

## CONSIDERANDO:

Que se estableció un monto de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) para concursar entre el personal docente, académico, de gestión, graduados y estudiantes durante el 1º semestre del año.

Que las Doctoras María Laura MATEO y María Virginia MACKERN OBERTI se trasladarán a La Plata para asistir a la "XXVIII Reunión Científica de la Asociación Argentina de Geofísicos y Geodestas".

Lo dispuesto por Ordenanza  $N^{\circ}$  16/2009-CS y Resolución  $N^{\circ}$  23/2017-FI. Lo aconsejado por la Comisión Asesora del Programa de Integración.

En uso de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizadas a las Doctoras María Laura MATEO (Legajo 30.549) y María Virginia MACKERN OBERTI (Legajo 26.034) a trasladarse a La Plata – Buenos Aires, con motivo de haber asistido al evento que se menciona en los Considerandos de la presente Resolución, del 17 al 21 de abril del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a las Doctoras MATEO y MACKERN OBERTI la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a cada una, con afectación a la Partida destinada al "Programa de Integración" – Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los VEINTE (20) días de finalizada esta misión, las Doctoras MATEO y MACKERN OBERTI deberán presentar el **INFORME FINANCIERO** y el **INFORME ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza Nº 16/2009-CS y la Resolución Nº 23/2017-FI, caso contrario deberá reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION - FI № 151 / 17